

RESOLUCION N° 0100

NEUQUEN, 01 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones originadas en el expediente OE-1297-M-2011 caratulado Municipalidad Subsecretaria de Desarrollo Social, eleva denuncia judicial sobre desaparición de bonos gasíferos en el edificio de calle Córdoba 650 el cual cuenta con servicio de vigilancia las 24,00 hs. del día;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota N° 015 de fecha 08/02/11 mediante la cual desde la Subsecretaria de Desarrollo Social se informa sobre la sustracción de 122 bonos gasíferos neuquinos, correspondientes al mes y que estaban designados con la siguiente numeración; 221901 al 221995, 222000 y 222053 al 222078, como así también sustracción de materiales de librería de varias oficinas de la Subsecretaria;

Que a fs. 02 y 03 obra certificado de denuncia policial realizada por el agente Artigas Natalia Analía Paola, mediante la cual manifiesta que el día 07 de febrero al ingresar a la dependencia notó el faltante de bonos gasíferos, año 2011, correspondientes al mes de febrero, por una cantidad de 122, números 221901 al 221995, 222000 y del 222053 al 222078, los mismos estaban firmados por la Lic. Claudia Figueroa, Responsable del Programa de Intervención y Asistencia Directa-Dirección Mpal. De Inclusión Social;

Que además, durante el fin de semana se habrían sustraído elementos de librería de otras oficinas del edificio, como así también se denota el daño del marco de una puerta de la oficina de Admisión y Registro de Datos, ambiente donde no habrían ingresado;

Que a su vez informa que las oficinas quedan cerradas y que se cuenta con servicio de Vigilancia las 24, hs. del día;

Que a fs. 04, 05 y 06, obra copia de libro de actas de ingresos y egresos de personas al edificio durante el fin de semana;

Que a fs. 04 se dá intervención desde esta Secretaria a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laboral a fin de que emita dictámen al respecto;


HECTOR HORACIO BALDO
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. 09 y 10 obra Dictámen N° 33/11 emitido por la Dirección Mpal. De Asuntos Jurídicos Laborales mediante el cual se informa que **siendo objeto de dilucidación administrativa, por un lado las circunstancias denunciadas policialmente en el caso, mediando la sustracción de Bonos Gasíferos, como asimismo elementos de librería de varias oficinas y daños en una puerta, en las instalaciones del edificio donde funciona esta Secretaria, resultando estos bienes del Personal Municipal O.M. Nro. 7694/96 y 2 inc. 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto Nro. 613/02), ante un hecho supuestamente delictivo, y mediando el deber previsto por el art. 10 inc. 16 de dicho Estatuto, a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustanciación de sumario administrativo;**

Que ello deberá ser ordenado por el Secretario del área;

Que por todo lo expuesto se debe formular el dictado de la norma legal correspondiente a fin de clarificar esta situación;

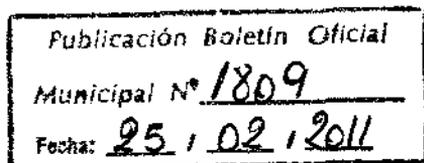
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º) **Iniciar Sumario Administrativo** tendiente a esclarecer los hechos descriptos en el Expediente OE-N° 1297-M-2011 Municipalidad Subsecretaria de Desarrollo Social sobre Denuncia Judicial sobre desaparición de bonos gasíferos, elementos de librería y rotura de puerta, en las oficinas sitas en calle Córdoba N° 650, que cuenta con vigilancia las 24 hs. del día.

Artículo 2º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente Archívese.




SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipalidad de Neuquén